

**INFORME D.A.I.I. N° 13/2023**

Asunción, 29 de diciembre de 2023

**1. ANTECEDENTES**

La Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*".

El Decreto N° 1249/03 "Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", el cual en su Artículo 4 dispone: *"La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual paso a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

La Resolución N° 24 de fecha 04 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACTUALIZACIONES PARA LAS INSTRUCCIONES DE RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y OBRAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA"; la cual dispone en su Art. 2º, que *"Todas las Ordenes de Compras de Bienes y Actas de Inicio de Obras, sean remitidas a la Dirección de Auditoría Interna Institucional en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la recepción por parte de las Contratistas Adjudicadas."*

**2. ALCANCE**

En el marco de las funciones inherentes de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias del Centro Educativo de

Mag. Ever R. Estigarribia G., Direct.  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

Sr. Héctor Adorno  
Auditor  
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ELVIS ESTIGARRIBIA'.

Ciudad del Este (oficinas administrativas, intendencia, cocina, panadería, área de recreación y aulas de clase), con el objeto de verificar las cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.

Así mismo, se comprobó la calidad de las comidas elaboradas para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del citado Centro Educativo.

### 3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado lo siguiente:

#### PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ✓ Se pudo constatar la existencia en stock de varios productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas Notas de Remisiones de los Proveedores, no hallándose diferencias.
- ✓ Se comprobó que los alimentos se encontraban almacenados en lugares adecuados y/o refrigerados (en su caso) y se encontraban en un buen estado de conservación.
- ✓ Se procedió al control de la fecha de vencimiento de los productos que cuentan con la misma, no encontrándose productos vencidos.
- ✓ Se observó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, verificándose que son realizadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad.

#### INFRAESTRUCTURA

Se efectuó un recorrido por las dependencias del Centro Educativo de Ciudad del Este, en compañía del director del mismo, el Lic. Juan Carlos Orrego Gauto.

- ✓ Se pudo verificar que las dependencias no se encontraban en buenas condiciones en cuanto a limpieza y orden, algunas de ellas muy sucias y otras en deplorables condiciones de higiene (baño).
- ✓ Así mismo, las instalaciones no se hallaban en buen estado de conservación, presentando la infraestructura edilicia notorias grietas en varias partes.
- ✓ Se pudo observar que el tanque de agua del Centro Educativo estaba averiado, con filtraciones que producían pérdida del vital líquido.
- ✓ Se verificó que el cableado que conecta a la lleve principal, que anteriormente estaba conectado vía subterránea, se hallaba con una conexión en forma aérea, muy precaria y que se constituye en un riesgo.

*Mag. Ever R. Estigarribia G., Director*  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

*Sr. Héctor Adorno*  
Auditor  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



*EWIL SAUBRIA*

**BIENES DE USO**

- ✓ Se verificó que los Bienes de Uso en general se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento.
- ✓ Se pudo notar cámaras de vigilancia se encontraban despegadas de la pared, y el centro de monitoreo estaba sin funcionar.
- ✓ Se hallaron camas en desuso/averiadas apiladas en una dependencia.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**



*Mag. Ever R. Estigarribia G., Director*  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

*Sr. Héctor Adorno*  
Auditor  
Ded. Auditoría Interna Institucional - M.J.



*ELVIS SAUABRIS*



**ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS**



Mag. Ever R. Estigarribia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

Sr. Hector Adorno  
Auditor  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



ELVIS ESTIGARRIBIA

**INFRAESTRUCTURA**



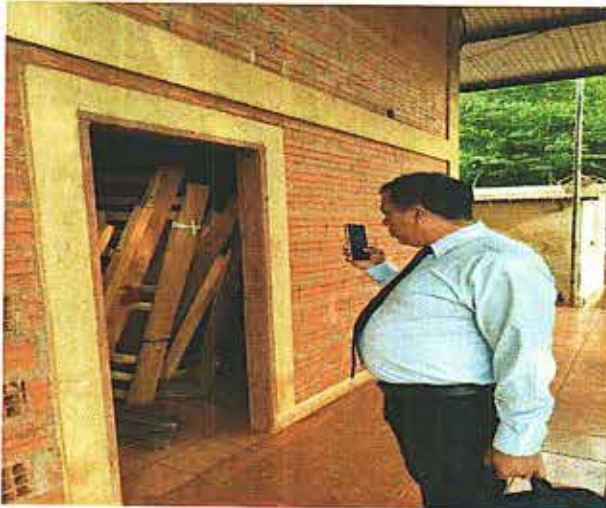
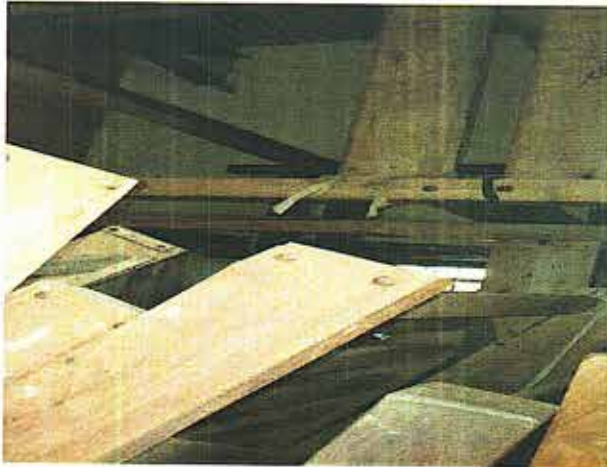
Mag. Eyer E. Estigarríbia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

Sr. Héctor Adorno  
Auditor  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



ELVIS SANCHEZ

**BIENES DE USO**



**4. CONCLUSIÓN**

En cuanto a los productos alimenticios:

Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos son las adecuadas.

Así mismo, no se hallaron productos vencidos, las cantidades de las órdenes de compra coincidían con las de las notas de remisión de los proveedores, y las marcas y descripciones de los productos estaban acorde a la Orden de Compra.

En cuanto a la elaboración de las comidas para los adolescentes:

Se verificó que las comidas son preparadas en la cantidad y calidad adecuada, y en condiciones higiénicas.

  
Mag. Ever R. Estigarrribia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

  
Sr. Héctor Adorno  
Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



  
EWS ESTIGARRRIBIA

En cuanto a la infraestructura:

Se constató que las distintas dependencias se encontraban en malas condiciones en cuanto a limpieza y orden algunas de ellas muy sucias y otras en deplorables condiciones de higiene (baño).

Así mismo, las instalaciones no se hallaban en buen estado de conservación, presentando la infraestructura edilicia notorias grietas en varias partes.

Se verificaron además problemas con el tanque de agua y el cableado eléctrico de la llave principal.

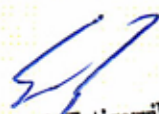
En cuanto a los Bienes de Uso


Se observó que las cámaras están despegadas de la pared, el centro de monitoreo sin funcionar y se hallaron camas en desuso/averiadas apilonadas en una dependencia.

## 5. RECOMENDACIONES

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección del Centro Educativo Ciudad del Este:

- Mejorar de manera urgente en cuanto a los aspectos de limpieza y orden de las distintas dependencias.
- Gestionar de manera urgente ante la Dirección de Obras la solución a los problemas de grietas en la infraestructura edilicia, de la filtración del tanque de agua y el cableado eléctrico precario.
- Realizar las gestiones ante la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC) la puesta a punto/reparación de las cámaras y el centro de monitoreo.
- Realizar las gestiones necesarias ante el Departamento de Patrimonio a fin de depurar los bienes del Inventario Patrimonial.

  
Mag. Ever R. Estigarríbia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

  
Sr. Néstor Acosta  
Auditor  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



  
EWR ESTIGARRIBIA